



Certificados Bursátiles Fiduciarios SIPYTCB13
Servicios Integrados de Pasaje y de Turismo, S.A. de C.V.
Calificación de Infraestructura **HR AAA (E)**

México D.F. a 17 de Mayo de 2013

Servicios Integrados de Pasaje y de Turismo, S.A. de C.V.
Insurgentes Norte No. 42 Piso 3
Santa María la Ribera
México, D.F. 06400

Atención: C.P. Hugo García Blake
Director General

En atención a su solicitud, me permito informarle que con fundamento en el artículo 334 de la Ley del Mercado de Valores, HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings) ha procedido a determinar la calificación de HR AAA (E) a la Primera Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBF's), con clave de pizarra SIPYTCB13, por un monto de hasta P\$3,500'000,000.00 (Tres Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) con una vigencia de hasta 5,476 días -aproximadamente 15 años- la cual considera una Tasa de Interés Fija -aún por definir- durante el plazo establecido; que pretende colocar -en el Mercado de Valores Nacional- Servicios Integrados de Pasaje y de Turismo, S.A. de C.V. (SIPyT), a través de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple en su carácter de Fiduciario en donde Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero actuará como Representante Común de los Tenedores. La Emisión se realizará al amparo de un Programa de CBF's por un monto de P\$3,500'000,000.00 (Tres Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) y contará con un Fideicomiso de Garantía, en el cual serán afectos a garantía -por los Fideicomitentes A- los autobuses libres de gravámenes y limitaciones de dominio; así como los Derechos de Explotación -libres de gravámenes y limitaciones de dominio- afectos en garantía por los Fideicomitentes B. **Esta calificación sustituye a la Calificación otorgada por HR Ratings el pasado 25 de febrero de 2013 con motivo de los cambios realizados a la estructura.**

La calificación asignada de HR AAA (E) significa que la emisión se considera con la más alta calidad crediticia y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de sus obligaciones de deuda manteniendo mínimo riesgo crediticio. La perspectiva es Estable.

No omito manifestarle que la calificación otorgada no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación y puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings y en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".

Nuestra calificación obedece al comportamiento mostrado por la estructura propuesta en nuestro escenario de estrés, mismo que refleja los siguientes supuestos:

- El CAPEX promedio en el periodo analizado -15 años- es de 8.9% anual sobre los ingresos brutos aún y cuando éste pudiera ser de 7.5%.
- Se aplicó un ajuste -a la baja- al número de pasajeros atendidos al cierre del año 2012 equivalente a 10.8%, buscando eliminar el crecimiento no orgánico. El ajuste efectuado equivale a 3.4x la caída mostrada en 2008 en el número de pasajeros.
- La Tasa Media Anual de Crecimiento (TMAC) aplicada para proyectar el número de pasajeros equivale a 0.93% con base en los pasajeros ajustados, la cual muestra una TMAC 2008 – 2012 de 6.1%.
- Los gastos considerados equivalen en promedio al 83.2% de los ingresos del periodo, de tal forma que el flujo de efectivo disponible proyectado (definición de cálculo: Flujo de Efectivo Disponible = Ingresos – Gastos) representa en promedio 16.8% de los ingresos. El flujo de efectivo disponible muestra un valor promedio de 22.7% entre 2006 y 2012, siendo su nivel mínimo en 2009 por 18.6%.



Certificados Bursátiles Fiduciarios SIPYTCB13

Servicios Integrados de Pasaie y de Turismo, S.A. de C.V.

Calificación de Infraestructura **HR AAA (E)**

Ingresos y Egresos Anuales - Términos Reales

INGRESOS	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
TAP	822,152,179	716,952,652	786,067,883	740,663,851	799,397,699	783,257,910	835,825,917
ETN	1,494,618,443	1,605,991,955	1,592,939,287	1,468,198,891	2,356,450,805	2,593,452,977	2,717,654,304
AERS	-	-	385,058,642	490,127,753	487,679,616	492,835,155	525,255,775
PARIKUNI	188,739,319	224,363,732	230,672,682	236,736,332	232,719,059	241,304,432	252,105,848
ALMEACENCES	100,205,802	99,695,602	95,589,414	92,249,583	96,080,430	102,375,777	112,032,827
TOTAL	2,605,715,744	2,647,003,941	3,090,327,908	3,027,976,411	3,972,327,608	4,213,226,252	4,442,874,671

EGRESOS	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
TAP	732,508,594	653,311,739	644,289,183	645,402,758	674,118,893	700,415,924	738,438,733
ETN	1,055,145,481	1,141,852,230	1,155,947,419	1,238,151,140	1,827,778,233	1,973,230,970	2,042,248,422
AERS	-	-	297,470,818	357,191,703	357,191,504	361,529,307	354,909,288
PARIKUNI	127,677,732	147,884,171	154,313,415	157,099,527	154,949,956	160,868,330	160,255,655
ALMEACENCES	69,217,380	71,074,147	71,030,494	67,329,569	65,082,973	68,784,022	78,269,157
TOTAL	1,984,549,186	2,014,122,286	2,323,051,329	2,465,174,698	3,079,121,561	3,264,828,553	3,374,121,255

Fuente: HR Ratings con información proporcionada por el estructurador y las empresas a Diciembre, 2012.

Dentro de los elementos clave de la estructura analizada podemos mencionar: (i) El pago de los intereses se lleva a cabo en forma trimestral, mientras que los pagos de capital se llevan a cabo en forma semestral considerando la curva de amortización establecida en la documentación legal relacionada. (ii) Los gastos relacionados con la Emisión se mantienen en términos reales durante los 15 años de vida de la Emisión de acuerdo al contrato establecido. (iii) Se considera una cuenta para el Fondo de Gastos de Operación de P\$60m y un Fondo de Reserva para el Servicio de la Deuda que buscará mantener los próximos doce meses del Servicio de la Deuda Contractual (4 cupones de intereses). (iv) El importe anual considerado para el Capex en cada escenario de análisis varía ya que este importe está delimitado por los ingresos brutos proyectados. El importe se reserva en forma mensual de acuerdo a lo establecido en la documentación legal. (v) HR Ratings supone que el valor de recuperación de las unidades renovadas equivale al 10.2% del Capex invertido, de tal suerte que, el operador recibe hasta el 89.8% de los recursos de la cuenta de CAPEX como Capex Neto para ser utilizado en la renovación de la flota de acuerdo a lo aprobado por el Comité Técnico y con base en lo establecido en la documentación legal correspondiente. (vi) En caso de existir flujos remanentes en cada fecha de pago semestral, la distribución de los mismos se hace conforme a lo establecido en la documentación legal presentada a HR Ratings. (vii) Existe un Fideicomiso de Garantía, en el cual estarán afectos a garantía -por los Fideicomitentes A- los autobuses libres de gravámenes y limitaciones de dominio; así como los Derechos de Explotación -libres de gravámenes y limitaciones de dominio- afectos en garantía por los Fideicomitentes B.

Debemos mencionar que -con base en la información proporcionada a esta Agencia Calificadora- los autobuses que formarán parte del Fideicomiso de Garantía consideran un valor aproximado de P\$2,900m, tomando como referencia el valor del Tipo de Cambio Fix así como el valor estimado -proporcionado a HR Ratings por el Agente Estructurador y las Operadoras- para la flotilla de autobuses actual relacionada con esta Emisión. Este valor podría ir variando conforme se lleve a cabo la renovación de la flotilla de autobuses con base en el programa de Capex anual de la compañía.

Otro elemento importante es el importe objetivo para el CAPEX anual, el cual será el equivalente al 9.5% de los ingresos brutos mensuales provenientes de los servicios prestados por los operadores y depositados en el fideicomiso. Este importe se reservará en dos partes: (i) una vez provisionado el Servicio de la Deuda Contractual se reservará el equivalente al 7.5% de los ingresos brutos mensuales, (ii) posteriormente se irá provisionando el Servicio de la Deuda Esperada y (iii) en caso de existir flujos disponibles se reservará el 2.0% del CAPEX objetivo. Este importe se ajusta a la disponibilidad de los flujos existentes en cada fecha de pago considerando la cascada y prelación de pagos establecida en la documentación legal.

Lo anterior, siempre y cuando: (i) esta cantidad no rebase el Presupuesto de Capex aprobado por el Comité Técnico para el ejercicio de que se trate; (ii) el Margen de Utilidad de Operación del mes de calendario inmediato anterior hubiera sido igual o superior al 18%; y (iii) los Ingresos obtenidos a la Fecha de Distribución hubieren tenido un crecimiento nominal superior a cero respecto del promedio de las dos últimas Fechas de Pago de Amortización Parcial



Certificados Bursátiles Fiduciarios SIPYTCB13

Servicios Integrados de Pasaje y de Turismo, S.A. de C.V.

Calificación de Infraestructura **HR AAA (E)**

Anticipada. Para efectos de lo anterior, en cada Fecha de Pago de Amortización Parcial Anticipada, el Fideicomitente verificará y notificará al Fiduciario que los Ingresos correspondientes hubieren tenido un crecimiento nominal superior a cero respecto de la Fecha de Pago de Amortización Parcial Anticipada anterior; es decir, un crecimiento semestral por arriba de inflación superior a cero.

En caso que el Margen de Utilidad de Operación y/o el crecimiento referido en el párrafo anterior fuere inferior a la inflación (es decir, que no hubiere crecimiento nominal), la cantidades que el Fiduciario abonará al Fondo Capex estarán limitadas a un máximo del 3.5% respecto de los ingresos, hasta en tanto los ingresos tengan un crecimiento nominal superior a cero.

En el análisis efectuado por esta Agencia Calificadora se observa que los compromisos por adquirir con el público inversionista a través de la Primera Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra SIPYTCB13, quedarían cubiertos dentro del plazo establecido en la documentación legal relacionada, si el comportamiento de los flujos de efectivo -presentes y futuros- fuesen similares a los escenarios proyectados.

A continuación incluimos una tabla en la cual se incluyen las características de la emisión que SIPyT pretende colocar:

Fiduciario	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.
Fideicomitente	Servicios Integrados de Pasaje y de Turismo, S.A. de C.V.
Fideicomisarios	Los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
Operadora de los Activos	Las Autobuses serán operadas por los siguientes prestadores de servicios: (i) Destinos Parhikuni, S.A. de C.V., (ii) Enlaces Terrestres Nacionales, S.A. de C.V., (iii) Transportes Amealcences, S.A. de C.V. y (iv) Transportes y Autobuses del Pacífico, S.A. de C.V.
Monto de la Emisión	El monto a emitir será de hasta P\$3,500,000,000.00 (Tres Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N).
Monto del Programa	P\$3,500,000,000.00 (Tres Mil Quinientos Millones de Pesos 00/100 M.N).
Vigencia de la Emisión	5,476 días aproximadamente 15 años.
Vigencia del Programa	5 años.
Tasa de Interés	Fija -aún por definir-
Pago de Intereses	Se efectuará en forma trimestral, los días 30 de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año calendario durante la vigencia de la Emisión.
Amortización	El importe principal de los CBF's deberá ser liquidado por el Fiduciario a prorrata mediante un solo pago que deberá efectuarse en la Fecha de Vencimiento de la Emisión. Con independencia de lo anterior, el Fiduciario deberá cubrir en cada Fecha de Pago que ocurra en los meses de enero y julio, con cargo al Fondo de Remanentes, la amortización esperada conforme al calendario previsto en el Título de los CBF's.
Garantía	Los CBF's están garantizados por el Fideicomiso de Garantía, en el cual estarán afectos a garantía -por los Fideicomitentes A- los Autobuses libres de gravámenes y limitaciones de dominio; así como los Derechos de Explotación -libres de gravámenes y limitaciones de dominio- afectos en garantía por los Fideicomitentes B.
Fondo para Gastos de O&M	En este se abonarán las cantidades necesarias para cubrir los pagos que, en el mes de calendario siguiente sean exigibles por concepto de Gastos de O&M.
Fondo para Servicio de la Deuda	En este se abonará una tercera parte del Servicio Contractual de la Deuda correspondiente a la Fecha de Pago inmediata siguiente.
Reserva para Servicio de la Deuda	Se abonará la cantidad equivalente al Servicio Contractual de la Deuda correspondiente a las primeras 4 (cuatro) Fechas de Pago.
Fondo Capex	En este se abonará la cantidad que instruya el Comité Técnico, o en su defecto, una doceava parte del Presupuesto de Capex correspondiente al año de que se trate.

Considerando la información legal relacionada, la prelación de pagos establecida para esta emisión es la siguiente:

1. Impuestos,
2. Gastos de Mantenimiento de la Emisión,
3. Gastos de Operación y Mantenimiento,
4. Servicio Contractual de la Deuda,
5. Fondo de Contingencia de la Deuda,
6. Fondo Capex,
7. Amortización Esperada,
8. Capex Presupuestado,
9. Fondo para Prepago.



HR Ratings recibió -a través del Agente Estructurador- información de cada una de las operadoras cuyos flujos de efectivo presentes y futuros estarán afectos a cubrir la emisión, a saber:

- Transportes y Autobuses del Pacífico, S.A. de C.V. (PAR)
- Enlaces Terrestres Nacionales, S.A. de C.V. (ETN)
- Autotransportes Estrella Roja del Sur, S.A. de C.V. (AERS)
- Destinos Parhikuni, S.A. de C.V. (PARHI)
- Transportes Amealcenses S.A. de C.V. (AME)

Es importante mencionar que de acuerdo con la documentación legal proporcionada -a esta Agencia Calificadora- los ingresos provenientes de Autotransportes Estrella Roja del Sur, S.A. de C.V. (AERS) derivan de la operación conjunta con Enlaces Terrestres Nacionales, S.A. de C.V. (ETN) resultado del convenio de operación celebrado recientemente entre ambas operadoras. Es importante mencionar que ETN actualmente cuenta con una participación del 50.0% en AERS. En términos del artículo 27 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, los auto transportistas pueden celebrar convenios entre sí para la prestación de servicios de una misma clase y enrolar sus vehículos en la ruta que tengan autorizada, siempre que dichos convenios y enrolamientos se hagan del conocimiento de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT).

La información proporcionada muestra la capacidad instalada -de las empresas participantes- en número de asientos, número de pasajeros transportados, factor de ocupación, ingreso, gastos mensuales, así como las tarifas. Con dicha información HR Ratings realizó un análisis del comportamiento histórico de los mismos, el cual sirvió como base para plantear los escenarios analizados en este documento.

El análisis histórico de los ingresos anuales -en términos reales- muestra una TMAC entre 2006 – 2012 de 10.07%. En 2011 el crecimiento no es orgánico ya que en ese año se incorpora la operación de Turistar a ETN, lo cual muestra una desviación del comportamiento observado en los años anteriores. En ese periodo los gastos anuales excluyendo la depreciación y amortización -en términos reales- mostraron una tendencia similar, registrando una TMAC equivalente a 10.46%. Si consideramos los últimos 6 años, el gasto promedio anual equivale a 77.3% de los ingresos anuales, mostrando un valor máximo de 81.4%.

Los egresos representaron un promedio anual de 83.7% (2006-2012) con relación a los ingresos totales, mientras que en 2012 representaron el 82.3%. Por su parte, la tarifa promedio anual registra una TMAC de 2.23% al cierre de 2012 respecto al año 2006, considerando el total de ingresos de las operadoras y el total de pasajeros transportados en cada periodo anual.

Las proyecciones de HR Ratings consideran un promedio de 33,895,865 asientos anuales disponibles, con una ocupación total promedio de 45.9% durante la vida de la Emisión. Para el escenario base de 2012 a 2027 se estima una TMAC de 2.2% y para el escenario de estrés 0.93% para el crecimiento en el número de pasajeros. Para los próximos 15 años de operaciones los gastos de operación son equivalentes al 81.5% de los ingresos esperados, ajustándolos con base en la inflación anual. Este porcentaje incluye el 5.0% correspondiente al honorario del Contrato de Enrolamiento. Adicionalmente se considera una carga impositiva de hasta el 17.5% durante la vida de la Emisión. Para el cálculo de éstos hemos considerado como base los ingresos del periodo menos los gastos de operación descontando la depreciación esperada. En nuestro análisis el importe del CAPEX varía en función del escenario analizado, ya que nuestros escenarios buscan estresar la capacidad de generación de efectivo mismo que constituye la fuente de pago de esta emisión.

Dado que la fuente de pago de esta Emisión no está en función de los ingresos que se pudieran generar por la renovación de la flotilla de autobuses, hemos asumido que el valor máximo de recuperación podría ser de hasta el 10.2% del importe del CAPEX invertido en cada ocasión. De tal manera que, una vez que el monto objetivo de CAPEX es destinado al Fondo de CAPEX, el operador recibe hasta el 89.8% de los recursos en dicha cuenta para la



renovación de la flota y el 10.2% restante se aplica según la prelación de pagos establecida en la documentación, lo que correspondería al pago del servicio esperado de la deuda y posteriormente a efectuar prepagos sobre el saldo insoluto.

La documentación legal establece que existe la posibilidad de que los Fideicomitentes reciban parte de los recursos excedentes -si los hubiere- en cada fecha de pago de capital, considerando que parte de los mismos deberán aplicarse a efectuar pagos parciales sobre el saldo insoluto, comportamiento que hemos simulado en nuestro modelo financiero.

Es importante recordar que los escenarios propuestos por HR Ratings y analizados en este documento, corresponden a proyecciones elaboradas por esta Agencia Calificadora. Por lo tanto no corresponden a las proyecciones presentadas por el Estructurador o las Compañías y buscan mostrar bajo condiciones diferentes, cómo podrían comportarse los flujos de efectivo presentes y futuros que constituyen la fuente de pago de la emisión analizada.

En el análisis efectuado por esta Agencia Calificadora se observa que los compromisos por adquirir con el público inversionista a través de la Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios con clave de pizarra SIPYTCB13, quedan cubiertos dentro del plazo establecido en la documentación legal relacionada. Al momento de asignar esta Calificación, HR Ratings consideró el comportamiento que los ingresos han mostrado durante los últimos seis años de vida, además de los recursos que conformarán el saldo inicial de la Cuenta del Fondo de Reserva para el Servicio de la Deuda, el Saldo Inicial del Fondo de Capex, El Fondo de Gastos de Operación, El Fideicomiso de Garantía, así como el resultado del dictamen legal relacionado con la emisión, determinando que la estructura establecida para llevar a cabo la Emisión referida, ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda, manteniendo mínimo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos.

La calificación asignada por HR Ratings a las emisiones en las que participa es dinámica, es decir, ésta puede sufrir cambios de acuerdo a la evolución de los activos que integran el patrimonio del Fideicomiso considerando las condiciones de mercado. Por este motivo, HR Ratings llevará a cabo la revisión del comportamiento de los mismos, durante la vigencia de la Emisión, con el propósito de mantener informado al público inversionista.

Por esa razón, el Fideicomitente deberá mantener una estrecha comunicación con esta Agencia Calificadora, proporcionando en forma mensual la información referente al comportamiento de los servicios prestados, ingresos y gastos, con la finalidad de poder llevar a cabo el seguimiento correspondiente de la emisión SIPYTCB13. De igual forma, es importante que el Fideicomitente informe a HR Ratings toda acción o evento relevante que pudiera tener un impacto sobre el activo adyacente a esta emisión.

Toda la documentación relacionada a esta Emisión fue revisada por un despacho jurídico independiente quienes manifestaron a esta Agencia Calificadora que:

Revisaron la documentación e información legal que les fue proporcionada por esta Agencia Calificadora, el Estructurador y la Compañía, sostuvieron pláticas con los funcionarios de la misma que participan en el análisis y se apoyaron, para las cuestiones de hecho, en dicha información y/o en las declaraciones de los mismos.

Con base a su análisis y conforme a las salvedades y limitaciones establecidas en su dictamen, manifestaron a esta Agencia Calificadora, que a su leal saber y entender:

1. Los Documentos de la Transacción constituirán obligaciones válidas y exigibles de sus respectivas partes conforme a sus términos.

Fideicomiso de Garantía: En términos de los Documentos de la Transacción el producto de la Emisión se destinará a la liquidación de ciertos créditos, los cuales entendemos podrían estar garantizados con los Autobuses en Garantía. Por lo anterior, podría existir el riesgo que al momento de la Emisión no se encuentren afectos al Fideicomiso de Garantía la totalidad de la Autobuses de Garantía. No obstante lo anterior, el Fideicomiso Emisor



establece que el Fiduciario no liberará los recursos netos de la Emisión al Fideicomitente, hasta que se perfeccionen las garantías establecidas en el mismo.

Al respecto, hacemos notar a esa Calificadora que el riesgo antes mencionado ha sido considerado en el Prospecto de Colocación de la Emisión.

Por otro lado, hacemos del conocimiento de esa Calificadora que hemos asumido que: (i) los CPO's que hemos revisado, son la totalidad de los CPO's emitidos al amparo de los Fideicomisos CPO's; (ii) los Fideicomisos CPO's no han sido modificados o extinguidos; (iii) los Fideicomitentes de Garantía A son y a la fecha de la Emisión serán propietarios de la totalidad de los CPO's; y (iv) los Fideicomitentes de Garantía A aportarán la totalidad de los CPO's al patrimonio del Fideicomiso Maestro CPO's, para lo cual se encontrarán legalmente facultados.

2. Con base en la Escala de Calificaciones para los Asesores Legales proporcionado por esta Institución Calificadora a ese despacho, consideran que la estructura autorizada cuenta con una calificación legal de "buena".

El dictamen lo emiten para beneficio exclusivo de esta Agencia Calificadora, por lo que no podrá entregarse o difundirse a terceras personas, sin su previo consentimiento por escrito.

Sin otro en particular y para cualquier duda o comentario sobre la presente quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



Luis Roberto Quintero Letayf
Director



Certificados Bursátiles Fiduciarios SIPYTCB13
Servicios Integrados de Pasaje y de Turismo, S.A. de C.V.
Calificación de Infraestructura **HR AAA (E)**

Contactos

Fernando Montes de Oca G.
 Director Adjunto de Análisis, HR Ratings
E-mail: fernando.montesdeoca@hrratings.com

Felix Boni B.
 Director General de Análisis, HR Ratings
E-mail: felix.boni@hrratings.com

Mariana Cortés A.
 Analista, HR Ratings
E-mail: mariana.cortes@hrratings.com

Luis R. Quintero
 Director, HR Ratings
E-mail: luis.quintero@hrratings.com

C+ (52-55) 1500 3130

Paseo de los Tamarindos 400-A, Piso 26, Col. Bosque de Las Lomas, CP 05120, México, D.F. Tel 52 (55) 1500 3130

La calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a esa entidad, emisora y/o emisión está sustentada en el análisis practicado en escenarios base y de estrés, de conformidad con la(s) siguiente(s) metodología(s) establecida(s) por la propia institución calificadora:

Metodología de Calificación para la Bursatilización de Flujos Futuros (México), Agosto 2008.

Para mayor información con respecto a esta(s) metodología(s), favor de consultar www.hrratings.com/es/metodologia.aspx

Información complementaria en cumplimiento con la fracción V, inciso A), del Anexo 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.

Calificación anterior	HR AAA (E)
Fecha de la última actualización	Febrero 25, 2013
Período que abarca la información financiera utilizada por HR Ratings para el otorgamiento de la presente calificación.	Enero 2006 – Marzo 2013
Relación de fuentes de información utilizadas, incluyendo las proporcionadas por terceras personas	Servicios Integrados de Pasaje y de Turismo, S.A. de C.V.
Calificaciones otorgadas por otras instituciones calificadoras que fueron utilizadas por HR Ratings (en su caso).	N/A
HR Ratings consideró al otorgar la calificación o darle seguimiento, la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante y los posibles adquirentes de dichos Valores. (en su caso)	El proceso de calificación de HR Ratings incorpora este factor de riesgo y por lo tanto ya está reflejado en la calificación asignada de HR AAA (E).

HR Ratings de México, S.A. de C.V. (HR Ratings), es una institución calificadora de valores autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La calificación antes señalada fue solicitada por la entidad o emisor, o en su nombre, y por lo tanto, HR Ratings ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

En nuestra página de internet www.hrratings.com se puede consultar la siguiente información: (i) El procedimiento interno para el seguimiento a nuestras calificaciones y la periodicidad de las revisiones; (ii) los criterios de esta institución calificadora para el retiro o suspensión del mantenimiento de una calificación, y (iii) la estructura y proceso de votación de nuestro Comité de Análisis.

Las calificaciones y/u opiniones de HR Ratings de México S.A. de C.V. (HR Ratings) son opiniones con respecto a la calidad crediticia y/o a la capacidad de administración de activos, o relativas al desempeño de las labores encaminadas al cumplimiento del objeto social, por parte de sociedades emisoras y demás entidades o sectores, y se basan exclusivamente en las características de la entidad, emisión y/u operación, con independencia de cualquier actividad de negocio entre HR Ratings y la entidad o emisora.

Las calificaciones y/u opiniones otorgadas o emitidas no constituyen recomendaciones para comprar, vender o mantener algún instrumento, ni para llevar a cabo algún tipo de negocio, inversión u operación, y pueden estar sujetas a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de calificación de HR Ratings, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción II y/o III, según corresponda, de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores".



Certificados Bursátiles Fiduciarios SIPYTCB13
Servicios Integrados de Pasaje y de Turismo, S.A. de C.V.
Calificación de Infraestructura **HR AAA (E)**

HR Ratings basa sus calificaciones y/u opiniones en información obtenida de fuentes que son consideradas como precisas y confiables, sin embargo, no valida, garantiza, ni certifica la precisión, exactitud o totalidad de cualquier información y no es responsable de cualquier error u omisión o por los resultados obtenidos por el uso de esa información. La mayoría de las emisoras de instrumentos de deuda calificadas por HR Ratings han pagado una cuota de calificación crediticia basada en el monto y tipo de emisión. La bondad del instrumento o solvencia de la emisora y, en su caso, la opinión sobre la capacidad de una entidad con respecto a la administración de activos y desempeño de su objeto social podrán verse modificadas, lo cual afectará, en su caso, a la alza o a la baja la calificación, sin que ello implique responsabilidad alguna a cargo de HR Ratings. HR Ratings emite sus calificaciones y/u opiniones de manera ética y con apego a las sanas prácticas de mercado y a la normativa aplicable que se encuentra contenida en la página de la propia calificadoradora www.hrratings.com, donde se pueden consultar documentos como el Código de Conducta, las metodologías o criterios de calificación y las calificaciones vigentes.

Las calificaciones y/u opiniones que emite HR Ratings consideran un análisis de la calidad crediticia relativa de una entidad, emisora y/o emisión, por lo que no necesariamente reflejan una probabilidad estadística de incumplimiento de pago, entendiéndose como tal, la imposibilidad o falta de voluntad de una entidad o emisora para cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, con lo cual los acreedores y/o tenedores se ven forzados a tomar medidas para recuperar su inversión, incluso, a reestructurar la deuda debido a una situación de estrés enfrentada por el deudor. No obstante lo anterior, para darle mayor validez a nuestras opiniones de calidad crediticia, nuestra metodología considera escenarios de estrés como complemento del análisis elaborado sobre un escenario base.

Los honorarios que HR Ratings recibe por parte de los emisores generalmente varían desde USD1,000 a USD1,000,000 (o el equivalente en otra moneda) por emisión. En algunos casos, HR Ratings calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular por una cuota anual. Se estima que las cuotas anuales varíen entre USD5,000 y USD2,000,000 (o el equivalente en otra moneda).